



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2020.

Oficio Circular No. DGPYP- 23 -2020.

Asunto: Requisitos para trámites de solicitud y consulta gestionados ante la DGPYP.

CC. Titulares y Coordinadores Administrativos de Unidades Administrativas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Coordinadas en la Secretaría de Salud.
Presente

Hago referencia a la facultad que le confiere el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, en su artículo 7 fracción II, que a la letra dice:

“Artículo 7. El Oficial Mayor o su equivalente en cada dependencia, por conducto de su Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o equivalente o, en su caso, a través de la unidad administrativa que se establezca en los reglamentos interiores, será responsable de:

I. ...

II. Fungir como instancia administrativa única para tramitar ante la Secretaría las solicitudes y consultas en materia presupuestaria y contable, y ante la Función Pública en materia organizacional y de administración de personal de la dependencia, de sus órganos administrativos desconcentrados y entidades coordinadas, siempre que se encuentren debidamente fundadas, motivadas y opinadas por dicha Oficialía Mayor o equivalente.” (Énfasis añadido)

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se les reitera que todos aquellos trámites de solicitud y consulta en materia presupuestaria, contable y de administración de personal que requieran, en especial aquellos que deban ser gestionados ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, deberán contener un apartado de fundamentación y otro de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
PRIMERA MADRE DE LA PATRIA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2020.

Oficio Circular No. DGPYP- 23 -2020.

motivación, a fin de que esta Dirección General cuente con los elementos necesarios para emitir la opinión que establece la normatividad y pueda ser remitida, en su caso, a las citadas Secretarías.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

C.c.p. Dr. Pedro Flores Jiménez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Para su conocimiento.

Sección / Serie 3C.18

